

SAT Financial Planning S.A.

Conforme artículo 10 de la Ley N° 23.576 informamos que: **a) Aprobaciones societarias:** mediante asamblea general extraordinaria de SAT Financial Planning S.A. (la “Sociedad”) de fecha 26 de julio de 2024, se autorizó la emisión de obligaciones negociables por parte de la Sociedad, bajo el régimen de emisión de obligaciones negociables PyME CNV Garantizada con autorización automática por su bajo impacto, por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 1047/2025 de la CNV; por reuniones de directorio de la Sociedad de fechas 26 de julio de 2024, 5 de noviembre de 2024, 26 de febrero de 2025 y 9 de mayo de 2025 se decidió delegar indistintamente en uno o más subdelegados la definición de los términos y condiciones de la emisión aprobada por la asamblea antedicha y, en tal sentido, por acta de subdelegado de la Sociedad de fecha 28 de mayo de 2025 se resolvieron los términos y condiciones de la emisión de las obligaciones negociables Serie I Clase I y Clase II; **b) Denominación:** SAT Financial Planning S.A.; **c) Domicilio:** Mariano Castex 3489 2do piso Of 210, provincia de Buenos Aires, Argentina; **d) Fecha y Lugar de Constitución:** 22 de abril de 2016, provincia de Buenos Aires, Argentina; **e) Duración:** 99 años; **f) Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:** inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 05/07/2016, legajo 221156, matrícula 129317. **g) Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión:** desarrollo inmobiliario de urbanizaciones de manera primaria y la construcción de modernas viviendas e instalaciones de servicios. **h) Capital social:** \$100.000; **i) Patrimonio neto al 31/12/2024:** \$21.635.852.752,28; **j) Monto del empréstito y moneda en que se emite:** por hasta un valor nominal equivalente a \$200.000.000 (Pesos doscientos millones); **k) Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión:** No hay. **l) Naturaleza de la garantía:** garantía común; **m) Condiciones de amortización:** El 100% del capital de ambas clases de las Obligaciones Negociables será pagadero en tres (3) cuotas cuyos vencimientos operarán cuando se cumplan los 12 (doce), 15 (quince) y 18 (dieciocho) meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La primera cuota será por un monto equivalente al 33,33% del capital de las Obligaciones Negociables, mientras que la segunda y última cuota será por un monto equivalente al 33,34% del capital de las Obligaciones Negociables. **n) Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés:** Clase I: los intereses sobre el monto de capital pendiente de pago se devengarán a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen Aplicable, y serán pagaderos en forma trimestral. Clase II: En caso de que no se licite la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II, los intereses sobre el monto de capital se devengarán a una tasa fija nominal indicada en el Aviso de Suscripción; o en caso de que se licite la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II, se devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago, a una tasa de interés fija expresada como porcentaje nominal anual truncada a dos decimales. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I y Clase II.

GUSTAVO E. NOBILE

Subdelegado

SAT Financial Planning S.A.